



Familia de Angaraes, Distrito Fiscal de Huancavelica, en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Familia de Angaraes.

Artículo Décimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2267710-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 621-2024-MP-FN

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N.º 715-2024-MP-FN-PJFSJUNIN, remitido por el abogado Miguel Ángel Villalobos Caballero, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, del abogado Jesús Fernando Larrauri De La Cruz, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y a su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, así como su destaque a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, por motivos personales, presentada el 19 de febrero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada, informando que su último día de labores será el 21 de febrero de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N.º 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Jesús Fernando Larrauri De La Cruz, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Junín y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, así como su destaque a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 144-2020-MP-FN y 3434-2023-MP-FN, de fechas 30 de enero de 2020 y 13 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 22 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2267669-2

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 622-2024-MP-FN

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1714-2024-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, del abogado Johnattan Vargas Tuesta, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de San Martín, con sede en Tarapoto, presentada el 14 de febrero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigida a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, por motivos estrictamente personales y profesionales, con efectividad al 01 de abril de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Johnattan Vargas Tuesta, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de San Martín, con sede en Tarapoto, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1047-2022-MP-FN, de fecha 08 de junio de 2022, con efectividad al 01 de abril de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2267669-3

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal del Cusco

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 623-2024-MP-FN

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1781-2024-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas

en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, del abogado Jonathan Maurizio Huamán Pillco, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal del Cusco y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, presentadas el 15 de febrero del presente año, en la mesa de partes del Despacho antes citado, por motivos estrictamente personales, con efectividad al 18 de marzo de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Jonathan Maurizio Huamán Pillco, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal del Cusco y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Cusco, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1750-2021-MP-FN y 3656-2023-MP-FN, de fechas 14 de diciembre de 2021 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente, con efectividad al 18 de marzo de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2267669-4

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 624-2024-MP-FN

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 926-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, remitido por la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante el cual se eleva la carta de renuncia, así como la conformidad de la misma, del abogado Dennis Apolinario Alvis Puma, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita-Ate, por motivos estrictamente familiares y académicos, presentada a la abogada Sofía Mireylla Herrera Pérez, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Este, designada

en el Despacho de la Fiscalía Superior Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Este, quién a su vez remite el oficio N° 009-2024-MP-FN-FSEVCMYLGIF-LIMAESTE, de fecha 13 de febrero del presente año, dirigido a la Coordinación Nacional antes citada, con efectividad al 06 de marzo de 2024; asimismo, el oficio N° 1026-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, remitido por la Coordinación Nacional mencionada en el párrafo precedente, en el cual, se adjunta el complemento de la carta de renuncia del abogado Dennis Apolinario Alvis Puma, presenta el 21 de febrero de 2024, por la carpeta electrónica administrativa, solicitando la exoneración del plazo de ley de los treinta (30) días e informando que su último día de labores será el 06 de marzo de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Dennis Apolinario Alvis Puma, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita - Ate, y la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 2345-2023-MP-FN y 3656-2023-MP-FN, de fechas 18 de septiembre y 28 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 07 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2267669-5

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 625-2024-MP-FN

Lima, 5 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 854-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, cursado por la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante el cual se eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Coordinación Nacional mencionada, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante.